

**PACIENTE CON DIABETES  
CONOCE TUS DERECHOS**  
(Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000)

*Tienes derecho a:*

- Seleccionar libremente el médico de tu preferencia dentro de la red de proveedores de tu aseguradora y modelo de cuidado de salud.
- Recibir información de tu aseguradora para que te ayude a tomar la mejor decisión al seleccionar el profesional de la salud y el hospital en quien confiarás el cuidado de tu salud.
- Recibir de tu médico u otro profesional de la salud información fácil de entender sobre la diabetes, sus causas (factores de riesgo), cómo prevenirla y cómo manejarla en el hogar.
- Recibir información clara y exacta sobre las opciones de tratamiento para que, con la ayuda de tu médico, selecciones la alternativa de tratamiento que mejor se ajuste a tus necesidades.
- Recibir un servicio de salud de alta calidad. Esto significa realizarte las pruebas de laboratorio y ser informado por tu médico sobre los resultados:
  - Conocer el valor de tu presión arterial y tu peso para saber si es normal.
  - Hemoglobina glucosilada, cada 3 ó 6 meses
  - Colesterol, (bueno 'HDL' – malo 'LDL') y triglicéridos
  - Examen de colección de orina por 24 horas y creatinina en sangre
- Ser referido a los siguientes especialistas y profesionales de la salud:
  - Oftalmólogo y optómetra: una vez al año.
  - Endocrinólogo: si continúas con los niveles descontrolados de glucosa.
  - Cardiólogo: si los valores de presión arterial y colesterol permanecen elevados, a pesar de estar en tratamiento.
  - Nefrólogo si:
    - Albúmina en orina es mayor de 300 mg/dl.
    - Creatinina en sangre es mayor de 1.3 mg/dl en mujeres y de 1.5 mg/dl en hombres.
  - Podiatra: al comenzar con problemas en pies (callos, hongos, deformidades, juanetes) y/o úlceras en los pies.
  - Nutricionista: Al momento del diagnóstico, si su nivel de glucosa sigue descontrolado o si está en sobrepeso u obesidad.
  - Otros especialistas, según surjan complicaciones relacionadas con tu condición de diabetes.
- Realizarte un examen dental cada 6 meses.
- Recibir la vacuna contra la influenza (anualmente) y la vacuna para la neumonía (cada 5 años).
- Recibir todos aquellos medicamentos necesarios cubiertos por la aseguradora para mantener tu diabetes controlada. Si no existen opciones de medicamentos dentro del formulario, tu médico deberá preguntarte si estás dispuesto a costear el mismo.
- Recibir servicios en sala de emergencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana cuando entiendas que tu vida está en riesgo.
- Ser tratado con respeto, dignidad y equidad.
- Llamar a la Oficina de la Procuradora el Paciente si entiendes que te han violado algún derecho o para recibir información adicional u orientación.